

HECHO ESENCIAL
Electrolux de Chile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1109

Santiago, 4 de julio de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

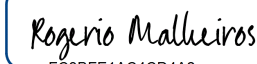
De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado y en representación de Electrolux de Chile S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta fecha (la "Junta"), se aprobaron, entre otras materias:

- (i) Que la Sociedad deje de estar afecta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, por haber dejado de cumplir las condiciones que hacen obligatoria su inscripción en el Registro de Valores de la CMF;
- (ii) La cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la CMF, como también la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en las bolsas de valores;
- (iii) Modificar los estatutos de la Sociedad, con el objeto de reflejar la nueva calidad de sociedad anónima cerrada, las cuales solamente surtirán efecto una vez que la CMF aprueba la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones;
- (iv) Finalmente, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, se acordó aprobar un texto refundido de los estatutos sociales.

Se deja constancia que los acuerdos adoptados en la Junta conceden al accionista disidente el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago del valor de sus acciones, el que conforme al Reglamento de las Sociedades Anónimas asciende a la cantidad de \$586 por acción. Podrán ejercer este derecho aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de determinar qué accionistas tenían derecho a participar en la Junta y que así lo manifiesten dentro del plazo de 30 días contado desde ésta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DocuSigned by:

FC3BFE1AC4CD4A2...
Rogerio Steindorff Malheiros
Gerente General
Electrolux de Chile S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile